

## **RENOVACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA DEFENSORÍA PÚBLICA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PIMAMPIRO**

Comparecen a la suscripción del presente instrumento, por una parte, la DEFENSORÍA PÚBLICA, a la cual se denominará en adelante “La Defensoría”, legalmente representada por el doctor Ernesto Pazmiño Granizo, Defensor Público General; y, por otra el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PIMAMPIRO, al cual se le llamará simplemente “La Municipalidad”, representado legalmente por su Alcalde, economista Óscar Rolando Narvárez Rosales; quienes libre y voluntariamente convienen en suscribir la renovación de convenio contenida en las siguientes cláusulas:

### **PRIMERA: ANTECEDENTES.-**

- a) Con fecha 28 de noviembre de 2014, la Defensoría y la Municipalidad suscribieron un convenio interinstitucional con el objeto de formalizar los términos de cooperación y los compromisos recíprocos en el proceso de establecimiento y prestación del servicio de la defensa pública para los ciudadanos del cantón Pimampiro.
- b) Mediante oficio No. GADMSPP-A-2015-0781-OF de 27 de octubre de 2015, el Alcalde del Municipio de Pimampiro ha expresado su voluntad de continuar con tales actividades y ha solicitado la renovación del convenio.
- c) El Defensor Público Provincial de Imbabura, en Memorando No. DP-DPP10-2015-0153-M de 6 de noviembre de 2015, ha evaluado positivamente la ejecución del convenio y ha recomendado su continuación.

### **SEGUNDO: OBJETO.-**

Con estos antecedentes, las partes renuevan en los mismos términos, por un año adicional, el convenio que suscribieron el 28 de noviembre de 2014, referido en la letra a) de la cláusula anterior.

### **TERCERA: DOMICILIO.-**

Para todos los efectos de esta renovación, las partes convienen fijar su domicilio en las siguientes direcciones:

La Municipalidad: calle Flores 2-032 e Imbabura, Pimampiro.

La Defensoría: calle Flores 1-021 e Imbabura, Pimampiro (Junta Cantonal de Protección de Derechos).

Para constancia y conformidad, firman las partes, en cuatro ejemplares de igual tenor y valor, en la ciudad de Ibarra, a

19 NOV 2015



Dr. Ernesto Pazmiño Granizo  
**DEFENSOR PÚBLICO GENERAL**



Eco. Óscar Rolando Narváez Rosales  
**ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DE PIMAMPIRO**

